



Distr.
LIMITADA
LC/RECSS.2021/2/Rev.1
12 de agosto de 2021
ORIGINAL: ESPAÑOL
21-00484

Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Sur-Sur: oportunidades
para renovar la cooperación internacional para el desarrollo
de América Latina y el Caribe

Reunión virtual, 19 y 20 de agosto de 2021

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El Comité de Cooperación Sur-Sur es uno de los órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Su principal objetivo es el fortalecimiento de las actividades de cooperación internacional para el desarrollo en la región, incluidas la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y multilateral.

La Reunión Extraordinaria del Comité es convocada en virtud de la resolución 749(XXXVIII), aprobada en el trigésimo octavo período de sesiones de la CEPAL, en la que los países pidieron a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur que convocara, con el apoyo de la Secretaría, una reunión extraordinaria del Comité de Cooperación Sur-Sur, fuera del marco del período de sesiones de la Comisión, lo antes posible y a más tardar en el segundo semestre de 2021, a fin de examinar los medios de mejorar su funcionamiento, incluida la necesidad de introducir cambios institucionales, con miras a formular recomendaciones a la Comisión sobre esas deliberaciones.

La Mesa Directiva en ejercicio fue elegida en el trigésimo octavo período de sesiones de la CEPAL, celebrado en octubre de 2020. Está constituida por Costa Rica en la Presidencia, y por la Argentina, Cuba, Jamaica, México y el Perú en las Vicepresidencias.

1. Aprobación del temario provisional

Los delegados tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el siguiente temario provisional¹:

1. Aprobación del temario provisional
2. Presentación de la nota de la Secretaría titulada “De Comité de Cooperación Sur-Sur a Conferencia regional: oportunidades para renovar la cooperación internacional para el desarrollo de América Latina y el Caribe”
3. Mediciones multidimensionales del desarrollo: oportunidades para una cooperación renovada en América Latina y el Caribe
4. Resultados del vigésimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas (1 a 4 de junio de 2021)
5. Diálogo de Cancilleres sobre las oportunidades y los retos de la cooperación internacional para el desarrollo en el contexto de la recuperación sanitaria, económica y social pos-COVID-19
6. Aprobación de los acuerdos

Los delegados de los Estados miembros podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el Reglamento de la CEPAL.

¹ LC/RECSS.2021/1.

2. Presentación de la nota de la Secretaría titulada “De Comité de Cooperación Sur-Sur a Conferencia regional: oportunidades para renovar la cooperación internacional para el desarrollo de América Latina y el Caribe”

En este punto del temario, la Secretaría presentará una nota de la Secretaría en la que se detallan la historia y los mandatos del Comité de Cooperación Sur-Sur, así como la propuesta de cambio de sus modalidades de trabajo a fin de reflejar la centralidad que la cooperación para el desarrollo tiene para los países de América Latina y el Caribe. La cooperación para el desarrollo requiere de un espacio institucional y sustantivo de mayor jerarquía, con el fin de fortalecer el papel de la cooperación en el logro de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e implementar los compromisos del documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur a nivel regional. La transformación de Comité a Conferencia permitiría a esta instancia reunirse fuera del marco de los períodos de sesiones de la CEPAL e incluir a múltiples actores, utilizando recursos existentes.

Seguidamente, habrá un espacio para las intervenciones de las delegaciones.

Documento de trabajo:

- De Comité de Cooperación Sur-Sur a Conferencia regional: oportunidades para renovar la cooperación internacional para el desarrollo de América Latina y el Caribe. Nota de la Secretaría (LC/RECSS.2021/3)

Documentos de referencia:

- Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL: compendio de resoluciones y acuerdos, 2004-2021 (LC/RECSS.2021/DDR/1)
- Resolución 749(XXXVIII) del trigésimo octavo período de sesiones de la CEPAL
- Informe de la Décima Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur (LC/MDSS.10/3)

3. Mediciones multidimensionales del desarrollo: oportunidades para una cooperación renovada en América Latina y el Caribe

En este punto la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL hará una presentación sobre cómo los efectos económicos y sociales del COVID-19 han ampliado brechas estructurales como la desigualdad, la informalidad, la baja productividad y el acceso fragmentado al financiamiento externo. Hasta ahora, la respuesta multilateral no ha abordado plenamente las necesidades de los países en desarrollo para hacer frente a la profundización de la crisis. Al igual que muchos países dentro y fuera de la región, la Comisión ha hecho hincapié en la importancia de abordar las necesidades de desarrollo de los países más allá de los criterios de clasificación y graduación basados en el ingreso, para captar tanto sus vulnerabilidades como la naturaleza multidimensional del desarrollo sostenible, en consonancia con lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Se ha invitado a un grupo de autoridades a comentar la presentación, después de lo cual se dará la palabra a las delegaciones.

Se espera que el debate contribuya a repensar la cooperación para el desarrollo, respecto de, por ejemplo, la posibilidad de contar con instrumentos más adecuados y efectivos para determinar y orientar la cooperación internacional.

Documento de referencia:

- Desarrollo en transición: propuesta de concepto y medición para una cooperación renovada en América Latina y el Caribe (LC/TS.2021/95)

4. Resultados del vigésimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas (1 a 4 de junio de 2021)

En este punto del temario, se invitará a la Presidencia del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y a la Presidencia del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL a informar sobre los principales resultados del vigésimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur celebrado en junio de 2021. Asimismo, se espera que un representante de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) presente la estrategia para todo el sistema sobre la cooperación Sur-Sur y los desafíos para su implementación. Por último, se dará la palabra a un socio extrarregional.

Seguidamente, habrá un espacio para las intervenciones de las delegaciones.

Documento de referencia:

- United Nations system-wide strategy on South-South and triangular cooperation for sustainable development

5. Diálogo de Cancilleres sobre las oportunidades y los retos de la cooperación internacional para el desarrollo en el contexto de la recuperación sanitaria, económica y social pos-COVID-19

A este diálogo, que será moderado por la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, se ha invitado a un grupo de Cancilleres a debatir sobre los retos y las oportunidades que plantea la cooperación internacional para el desarrollo a los países de la región, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medios, tanto en el actual contexto de COVID-19 como en el futuro después de la pandemia. Se espera, asimismo, identificar áreas o instrumentos clave en el ámbito de la cooperación que tengan un carácter inclusivo y sostenible, así como potencial para reducir las brechas estructurales y las asimetrías en América Latina y el Caribe. Finalmente, se discutirá sobre la importancia de presentar una voz regional a escala mundial para renovar y hacer más efectiva la cooperación internacional en aspectos como el acceso a las vacunas y las medidas de financiamiento multilateral y de alivio de la deuda. Las y los Cancilleres dispondrán de entre 5 y 7 minutos para sus intervenciones.

6. Aprobación de los acuerdos

El Comité de Cooperación Sur-Sur aprobará los acuerdos que estime pertinentes, con arreglo al Reglamento de la CEPAL.